



TUSSAM
Transportes Urbanos de Sevilla

Sevilla, 5 de diciembre de 2008

TUSSAM, en el camino hacia la excelencia

Boletín Informativo nº 13

"SEVILLA ES AHORA MÁS HUMANA"

¿Es Sevilla ahora una ciudad más vivible, más humana que hace unos años?

Si, lo es. De manera especial, el casco histórico, libre de tráfico.



Román Orozco
Periodista "El País"

¿Qué imagen da de la ciudad el centro peatonalizado, el uso de las bicis...?

Excelente, siempre y cuando se mantenga limpio. Y, sobre todo, se cuide el mantenimiento de las bicicletas. Una buena idea, como la de Sevíci, puede volverse en contra de sus patrocinadores si no se atiende adecuadamente su mantenimiento. Hay demasiadas bicis averiadas y en ocasiones todas las estaciones están vacías completamente o lo que es peor, llenas, lo que obliga al usuario, muchas veces turista que no conoce la ciudad, a buscar otras estaciones lejanas para dejar la bici.

¿Los medios de comunicación de Sevilla dan la imagen de que la flota de autobuses urbanos es la más moderna y ecológica del país?

Algunos sí dan esa imagen. Otros, no lo hacen.

¿Está de acuerdo con el Metro_Centro y con su ampliación?

Sí, soy usuario. En cuanto a la ampliación, depende de cuales sean sus puntos de destino. Yo lo circunscribiría a las zonas peatonales.

¿Usa los servicios de transporte público?, ¿qué Sevilla se vive en ellos?

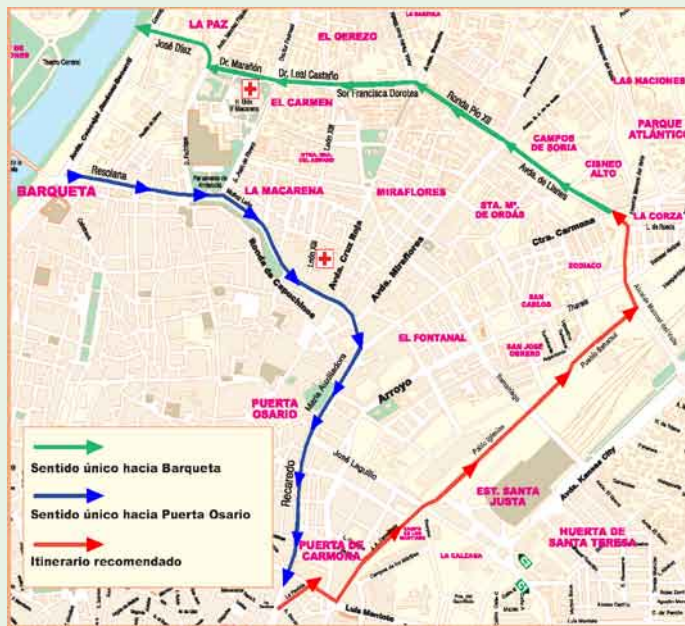
Soy usuario frecuente. Una de las cosas que desagradan es la falta de educación cívica: jóvenes que ocupan los asientos reservados a minusválidos, que vociferan o ensucian el interior de los mismos o dan la tabarra con los teléfonos móviles. Urge una campaña de comportamiento cívico en los transportes públicos. Esto afecta también a Sevíci, ya que si bien algunos fallos son responsabilidad de la compañía (mantenimiento), otros desperfectos de las bicicletas son responsabilidad directa del incivismo de muchos usuarios que maltratan la bici o le arrancan timbre y empuñaduras.

SENTIDO ÚNICO EN LA 2ª RONDA

El Ayuntamiento de Sevilla ha licitado por 1,1 millones de euros la contratación del proyecto y la ejecución de las obras de intervención en la 2ª Ronda y pequeñas actuaciones en la Ronda Histórica y Av. del Pueblo Saharaui.

El 90% se realizará en el trayecto que pasa por Ctra. de Carmona, Av. de Llanes, Ronda de Pío XII, Sor Francisca Dorotea, Dr. Leal Castañón, Dr. Marañón y José Díaz.

El Plazo estimado para la implantación del sentido único en esta zona es el primer trimestre del próximo año 2009, disponiendo de cuatro meses para la ejecución de las obras desde el momento de su replanteo.



ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTICAR

El pasado día 3 de diciembre fue recepcionado el nuevo vehículo MULTICAR adquirido para la realización de tareas relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura del Metro_Centro.

Las características especiales de este vehículo han necesitado la correspondiente ITV y homologación individual realizada por el IDIADA, entidad cuyo objetivo es investigar, desarrollar, ensayar y homologar oficialmente un vehículo o cualquiera de sus componentes.

Se trata de un vehículo bival, que tiene dos funciones distintas, una es la de barredora específica para la limpieza de las vías y de la plataforma tranviaria, viniendo equipada con cepillos, impulsión de agua a presión y aspiración y la otra función se consigue cambiando el módulo superior del camión por el de cesta elevadora, que permitirá su uso a partir de ahora para el mantenimiento de la catenaria y sus elementos auxiliares.



Su entrada en servicio será de forma inmediata, una vez se haya celebrado el curso de formación para su uso y manejo previsto para los días 10 y 11 de diciembre.

Las ayudas escolares y de estudios para el curso en ejercicio 2008-09 ya han sido concedidas a los solicitantes de la Empresa tanto para los trabajadores como para sus hijos e hijas.

Estos últimos son mayoría con 1.265 ayudas, mientras que los empleados que han recibido esta ayuda al estudio han sido 16.

Dichas ayudas van desde los 60 euros en infantil y primaria a los 425 en los estudios universitarios experimentales. El importe total destinado por la Empresa a este capítulo es de algo más de 131.000 euros, de los que unos 4.000 son para trabajadores y el resto, 127.000 para sus hijos.

En infantil y primaria han sido concedidas 736 ayudas, más de la mitad del total, con un coste de 34.000 euros, mientras que la segunda cifra en importancia se destina a los estudios universitarios, unos 30.000 euros, distribuidos en 85 ayudas. Secundaria, con 28.400 euros para 290 ayudas, sigue en importancia numérica a los anteriores, mientras que para Bachillerato y Formación Profesional se han concedido 162 ayudas, con un montante de 22.000 euros.

AYUDA ESCOLAR 08/09

Estudios	Cuantía ayudas	empleado		hijos		Suma Total Nº ayudas	Suma Total Cuantías
		Nº de ayudas	Total cuantías Empleados	Nº de ayudas	Total cuantías Hijos		
Educación Infantil	60,81			256	15.567,36	256	15.567,36
1er y 2º Ciclo Ed. Primaria	60,81			335	20.371,35	335	20.371,35
3er Ciclo Ed. Primaria	97,27			145	14.104,15	145	14.104,15
Ed. Secundaria/Esc. Of. Idiomas	97,27	2	194,54	290	28.208,30	292	28.402,84
1º Bachillerato	97,27			60	5.836,20	60	5.836,20
2º Bachillerato	170,23			53	9.022,19	53	9.022,19
F.P. Ciclo Medio	97,27	1	97,27	21	2.042,67	22	2.139,94
F.P. Ciclo Superior	170,23	3	510,69	28	4.766,44	31	5.277,13
Instituto Oficial Idiomas	243,22	2	486,44	-	-	2	486,44
Universidad NO Experimental	304,02	5	1.520,10	47	14.288,94	52	15.809,04
Universidad Experimental	425,65	3	1.276,95	30	12.769,50	33	14.046,45
		16	4.085,99	1.265	126.977,10	1.281	131.063,09

PROHIBICIÓN DE FUMAR EN LAS INSTALACIONES

Desde que entró en vigor la Ley Antitabaco el 1 de enero de 2006, se han recibido numerosas propuestas de mejora con quejas por parte de empleados sobre el incumplimiento de la misma dentro de las instalaciones de la empresa. Este comportamiento supone una falta de respeto hacia los compañeros y debe corregirse, debido a sus repercusiones en la salud e higiene general.

Asimismo, fumar en determinados lugares de la empresa constituye un grave peligro para la integridad y seguridad del Personal, debido a la cercanía de productos inflamables.

Por ello y por tratarse de un incumplimiento de la ley antitabaco, se recuerda a todo el personal de la empresa **la prohibición de fumar en las instalaciones.**



"PASEN AL FONDO, POR FAVOR"

En el Reglamento para la Prestación del Servicio y concretamente en su artículo 78, relativo a determinadas restricciones para los usuarios, en el apartado 3, se indica textualmente la "prohibición de conversar con el conductor, excepción hecha de asuntos relacionados con el servicio".

Es bastante común que cuando los empleados, generalmente conductores, viajan en los autobuses, permanecen en la plataforma delantera conversando con el conductor del autobús.

Debemos considerar que cuando viajamos en los vehículos de la Empresa, somos usuarios a todos los efectos y estamos afectados por los mismos derechos y obligaciones. En este sentido el hecho de permanecer en la plataforma delantera

en vez de pasar al interior del vehículo (artículo 76 del Reglamento), dificultando el paso a los clientes y conversando con el conductor, nos convierte en infractores de nuestro propio Reglamento, deteriorando la imagen de la propia Empresa ante el resto de la ciudadanía.

Por favor, seamos estrictos en el cumplimiento de las normas recogidas en nuestro propio Reglamento ya que, sin duda, nos reforzará para hacerlas cumplir a nuestros clientes.

JOSÉ LUIS ALONSO FALCÓN, D.E.P.

Hacemos un homenaje póstumo al compañero José Luis Alonso Falcón, conductor nº 8835, que nos abandonó el pasado lunes 17 de noviembre a la edad de 37 años. Descanse en Paz.

PLAN DE EMERGENCIA

Conviene recordar las consignas elementales del Plan de Emergencia en caso de incendio:

* Toda persona que descubra el comienzo de un incendio dará la señal de alarma presionando el correspondiente pulsador más próximo y llamando al centro de comunicaciones (vigilantes del control de acceso) al nº de teléfono **261**, indicando **Quién** informa, **Qué** ocurre y **Dónde** sucede, y asegurándose de que el mensaje ha sido recibido correctamente.

* A continuación y sin arriesgar su integridad física, tratará de apagar el fuego usando los extintores de incendios que se encuentren a su alcance, siempre que conozca su manejo. No intentará la extinción con las bocas de incendio antes de la evacuación de sus ocupantes, ya que el agua podría provocar un cortocircuito y dejar sin luz la zona.

Si consiguiera la extinción, comunicarlo inmediatamente al nº de teléfono **261** del centro de comunicaciones.

* Si no sabe manejar un extintor, abandonará la zona de peligro, cerrando las puertas que atraviese, y esperará al equipo de intervención de la zona al cual informará a su llegada de lo que ocurre.

Si el fuego se propagase rápidamente, abandonará el lugar de forma inmediata, ayudando a las personas que también deban evacuarlo y siempre sin arriesgar su vida.

Mantendrá la calma en todo momento, no corriendo ni gritando para no provocar pánico.



En presencia de humo intenso, abandonará la zona gateando, arrastrándose por el suelo.

Si se ve bloqueado por el fuego, cierre la puerta de la estancia donde se encuentre, colocando si es posible alguna toalla o trapo húmedo en la zona inferior de la misma, y aproxímese a alguna ventana para que pueda ser visto desde el exterior.

En el caso de que se le prenda la ropa, se tirará al suelo y rodará sobre sí mismo.

Durante la emergencia **queda prohibido utilizar los ascensores y acceder al aparcamiento subterráneo.**

* En caso de Evacuación General, todo empleado que se encuentre en las instalaciones y que no pertenezca a los equipos de intervención:

- Dejará lo que esté haciendo, apagando los equipos y herramientas que este utilizando en ese momento, y se dirigirá al punto de reunión **zona de acerado, a la derecha de la salida peatonal de la instalación**, sin bloquear la puerta de entrada y salida de vehículos.

- Cerrará todas las puertas que vaya atravesando para evitar la propagación del fuego y el humo, salvo las de la nave de taller.

- Si encuentra a su paso personas ajenas a la empresa o que habitualmente no trabajan en la instalación, les informará del peligro y les obligará a que le acompañen al punto de reunión.

Para más información consultar el apartado de Prevención de RRLL del portal del empleado.

EL USO DEL TÍTULO DE VIAJE EN EL NUEVO REGLAMENTO

El artículo 74 del Reglamento de la Prestación del Servicio recoge la obligación del usuario que accede al autobús, de acreditar o validar su título de viaje ante el conductor. Tratándose del billete univaje, se fija un límite máximo para el cambio de moneda, a partir del cual no existe obligación para el conductor de facilitarlo. Asimismo, establece la posibilidad de que por razones de seguridad se podrá acordar que el conductor quede exonerado del cambio de moneda a partir de determinadas horas. En estos supuestos, el usuario que no dispusiera de moneda fraccionaria, deberá abandonar el vehículo en la siguiente parada.

El artículo 75 por su parte indica que la obtención del billete univaje, así como la cancelación del resto de los títulos de viaje, se realizará en las dispensadoras y canceladoras habilitadas para ello.

El artículo 76 recoge que el usuario, una vez que sube al autobús, tiene obligación de acceder a la parte trasera del mismo, sin entorpecer la circulación en su interior.

Es obligación de los usuarios, tal y como dispone el art. 79, mostrar sus títulos de viaje a conductores o personal de inspección cuantas veces sean requeridos, debiendo canjearlos en las oficinas y puntos que se establezcan, si se hubieran deteriorado.

Los artículos 76, 77, 78 y 80 establecen unas pautas de comportamiento para los usuarios que accedan al interior de autobuses y tranvía, de acuerdo con normas básicas de conducta cívica y convivencia, prohibiéndose expresamente fumar, producir ruidos molestos, conversar con el conductor, arrojar basura, comer y/o beber, sacar parte del cuerpo por la ventanilla, y en general, cualquier otra conducta que pudiera ser molesta para el resto.

En cuanto al descenso de los vehículos por parte de los usuarios, en el caso de los autobuses, se realizará en todo caso por las puertas central y trasera, salvo usuarios impedidos físicamente, que podrán efectuarlo por la puerta delantera. En el tranvía podrán los usuarios descender por cualquier puerta (Art. 81).

El tiempo de efectuar la parada será el necesario en cada caso para el movimiento de viajeros, salvo en las paradas de terminal de línea, regulación y relevo. En el supuesto de parada terminal de línea el vehículo quedará completamente desalojado (Arts. 82, 83 y 84).

INSTALADAS EXPENDEDORAS NUEVAS EN TODA LA FLOTA

Ha culminado la 1ª Fase del proceso de instalación del nuevo sistema de billeteaje, consistente en el montaje de la totalidad de las máquinas expendedoras en nuestra flota.

Dado que el 1 de enero los titulares de Tarjeta 3ª Edad sólo podrán utilizar la nueva tarjeta sin contacto, se solicita la colaboración de todo el Personal para que dicho colectivo haga uso de este nuevo sistema.

En la actualidad se están haciendo pruebas de la nueva tarjeta multivaje, estando prevista su distribución entre nuestros clientes en próximos días.

